I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000389

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2010**

**Cerrillos,** 11 MAR. 2010

## V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1358/2010; el Ordinario N°400/227/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. N°500/213/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la fotocopia del Ord. N°500/1116/2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°400/201/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas; las Providencias Alcaldicias Nº100/959/2010 y Nº100/989/2010; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

## C O N S I D E R A N D O

La alta demanda que tiene el Fondo Concursable para reconstruir en sitio propio y el Decreto Nº 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que permite el mejoramiento y/o ampliación de vivienda solo a través de postulaciones grupales, función que cumplen solo dos funcionarias de vivienda, es que se requiere la contratación de dos personas que trabajen en terreno, atención de publico y trabajo administrativo en oficina, generando un nexo entre la unidad de vivienda y los grupos postulantes para apoyar la fase de difusión, organización y evaluación de antecedentes previos a las postulaciones.

## D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Contratación de 2 Monitores de Terreno y Atención de Público en Oficina para Apoyar Postulaciones grupales a Proyectos Habitacionales"**, que tendrá por objetivos aumentar la cantidad de soluciones habitacionales para propietarios de sitios en la comuna; aumentar el número de familias con subsidios habitacionales; aumentar el número de comités de vivienda; y disminuir los tiempos de espera entre la etapa de organización y ejecución de los proyectos.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, el ejecutor será el Departamento de Acción Social y el funcionario responsable será el Jefe del Departamento de Acción Social.

3. La duración del programa será desde el 2 de enero hasta el 31 de diciembre del 2010.

4. Autorizase la contratación a Honorarios de las personas que se indican a continuación, por el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2010, por los montos que en cada caso se señala, teniendo un costo total anual de $4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos):

4.1. Doña **Millaray Díaz Meza**, horario jornada completa, por un monto total de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, pagados en doce cuotas iguales y mensuales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos cada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000389

**DECRETO EXENTO Nº202/ /2010**

4.2. Don **Hernán Felipe Torres Figueroa**, horario jornada completa, por un monto total de $2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos) brutos, pagados en doce cuotas iguales y mensuales de $200.000.- (doscientos mil pesos) brutos cada.

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de $4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba, se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAC/CUCH/magr**
**Distribución:**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Dpto. de Personal
Remuneraciones
Secplan
Pagina Web

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO*
*DEPTO. ACCION SOCIAL*

# *PROGRAMA*

## *I.- IDENTIFICACION*

*1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA* : ***"Contratación de 2 Monitores de Terreno y Atención de Público en oficina para apoyar postulaciones grupales a Proyectos Habitacionales".***

*1.2 DIRECCION RESPONSABLE* : *Dirección Desarrollo Comunitario.*

*1.3 UNIDAD EJECUTORA* : *Departamento de Acción Social.*

*1.4 PERSONA ENCARGADA DEL PROGRAMA* : *Jefe del Departamento de Acción Social.*

*1.5 DURACION DEL PROGRAMA* : *02 de Enero hasta 31 de Diciembre del 2010.*

*1.6 FINANCIAMIENTO* : ***Se imputara a la cuenta asignada por Departamento de Contabilidad.***

## *II.- PROBLEMA A RESOLVER*

*Considerando la alta demanda que tiene el Fondo Concursable para reconstruir en sitio propio y el Decreto 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que permite el mejoramiento y/o ampliación de viviendas a través solo de postulaciones grupales, función que cumplen solo dos funcionarias de vivienda es que se requiere la contratación de dos personas que trabajen en terreno, atención de público y trabajo administrativo en oficina, generando un nexo entre la unidad de vivienda y los grupos postulantes para apoyar la fase de difusión, organización y evaluación de antecedentes previos a las postulaciones.*

## *III.- OBJETIVOS*

### *3.1 OBJETIVOS GENERALES*

*Aumentar la cantidad de soluciones habitacionales para propietarios de sitios en la comuna.*

### *3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS*

*a) Aumentar el número de familias con subsidios habitacionales.*

*b) Aumentar el número de comités de vivienda.*

*c) Disminuir los tiempos de espera entre la etapa de organización y ejecución de los proyectos.*

## *IV.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA*

*a) Capacitar a las personas contratada por parte de la unidad de vivienda para el manejo del D.S. N° 174 del Minvu y el Decreto Supremo 255 del Ministerio de Vivienda.*

*b) Visitas domiciliarias para requerir documentación.*

*c) Asistir a reuniones grupales para junto a la funcionaria de vivienda, apoyar administrativamente a los grupos.*

*d) Tramites en Dirección de Obras Municipal, Conservador de Bienes Raices, Registro Civil.*

*e). Reporte diario a las funcionarias de vivienda para evaluar estado de avance de las funciones asignadas.*

*f) Coordinación permanente entre la Unidad de Vivienda y la Unidad de Estratificación Social del Dideco.*

*g) Coordinación entre la Unidad de Vivienda y Programa Puente.*

## *V.- PRESUPUESTO Y RECURSOS HUMANOS*

*Se contrata a dos Monitores por el periodo comprendido entre el 02 de Enero y 31 de Diciembre de 2010, por un valor anual de $4.800.000.- (cuatro millones ochocientos mil pesos).*

- *Sra. Millaray Díaz Meza, C.I.: N°10.810.494-5, domiciliada Cardenal Jose Maria Caro N°4073 depto 310, comuna Cerrillos, teléfono 09.339.96.11, horario jornada completa, 12 cuotas iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos ) brutos.*
- *Sr. Hernán Felipe Torres Figueroa, C.I.: N°17.832.588-4; domiciliado Alaska N°7531, comuna Cerrillos, teléfono 742.90.00, horario jornada completa, 12 cuotas iguales de $200.000.- (doscientos mil pesos) bruto.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**DEBORA VIDAL ROJAS**
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

**ALDO HENRIQUEZ MOLINA**
**JEFE DEPTO. ACCION SOCIAL**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE DEPARTAMENTO
Acción Social